

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **169**

Fecha Estado: 15/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615310300120030025900	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA LEON ALVAREZ	MARIA GILMA COSIO POSSO	Diligencia remate fija nueva fecha de remate	11/11/2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
SECRETARIO (A)



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Radicado 2003-00259 EJECUTIVO

DILIGENCIA DE REMATE

Rionegro, 11 de noviembre de 2022, siendo la 10:00 a.m. se constituye el Despacho en audiencia pública con el objeto de llevar a cabo la diligencia de remate de la posesión material que ostenta la señora MARÍA ELENA ARROYAVE COSSIO sobre el bien inmueble con folio de matrícula 020-13786 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, y cuya demanda se encuentra inscrita, el inmueble secuestrado y avaluado, esto dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por la señora ÁNGELA MARÍA LEÓN ÁLVAREZ, hoy DULFARI CORTES JARAMILLO (cesionaria), contra las señoras MARÍA ELENA ARROYAVE COSSIO y MARÍA GILMA COSSIO POSSO, radicado 05 615 31 03 001 2009 00259

La diligencia se abre a las 10:00 de la mañana y sería del caso mantener abierta la misma hasta las 11:00 horas de la mañana de este día para efectos de las posturas que se llegaren a presentar. Solamente se hace presente la señora DULFARI CORTES JARAMILLO y la Juez informa que el remate no podrá llevarse a efecto teniendo en cuenta que una vez se revisó la documentación allegada para tal fin, correspondiente al certificado de libertad y a la constancia de publicación del aviso de remate en la Emisora Local Rionegro Estereo 104.4 se encontró que dicha publicación no contiene constancia del director del medio radial acerca de su lectura en un día domingo y por lo menos con diez (10) días de antelación a la diligencia, pues solo obra un sello de recepción del 21 de octubre de 2022, lo que no cumple con los presupuestos del artículo 450 del C.G.P.

Así las cosas, se procede a fijar nueva fecha de remate, para tal fin, se programa el día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós a las diez de la mañana (10:00 a.m.), y a la cual se podrá acceder a través del siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/16356854>

link de acceso a la grabación:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/01c0a78c-e5ea-46ec-b6ff-8238905619e3?vcpubtoken=255b2168-c935-4559-8adf-cfae49156c37>

La parte interesada deberá proceder a la publicación del aviso de remate con la antelación requerida según la norma citada y aportará las constancias pertinentes de manera oportuna.

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS

Juez (E)

Firmado Por:

Viviana Marcela Silva Porras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 01

Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1079364a6d2656b527b99c8535b2a8dd36f70114bdb0c91f2f7eaffcc6fe21**

Documento generado en 11/11/2022 02:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>